



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte.Nro.:15-09-67976

VISTO:

La existencia del servicio de **Reología**, que se realiza con un Reómetro MCR 310 Anton Paar;

Que este equipo esta destinado para investigación, docencia y servicios a terceros;

Que parte de los gastos para mantener operativo el servicio de Reología, son solventados por subsidios de la Dra. Miriam Strumia;

CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Dra. Miriam C. Strumia, respecto a la necesidad de establecer aranceles para el uso del servicio de Reología;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar en el apartado Área central del Art. 2 de la Res. HCD 247/99 los siguientes aranceles para el uso del **Servicio de Reología**, de acuerdo al siguiente detalle:

Investigación y docencia de postgrado de Unidades Académicas de la FCQ	\$10/hora
Investigación en otras Universidades, públicas o privadas	\$15/hora
Servicios ofrecidos por Unidades Académicas de la FCQ	\$20/hora
Servicios ofrecidos por otras entidades, públicas o privadas	\$30/hora

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, por el Área Económico Financiera comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES
DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE**

RESOLUCIÓN N°: 269

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC